NOTA DE PRENSA Nº 80 - 2014-CG/COM

Condenan a ex alcalde de Municipalidad de Maynas por delito de peculado, denunciado por Contraloría

Un informe de la Contraloría General permitió que la Sala Penal de Apelaciones de Maynas-Loreto sentenciara a cuatro años de pena privativa de la libertad suspendida en su ejecución por tres años al ex alcalde de Maynas Jorge Samuel Chávez Sibina por el delito de peculado, debido a que utilizó irregularmente fondos del Estado en sus viajes dentro y fuera del país.

Una acción de control realizada a la comuna provincial evidenció que Chávez Sibina durante sus viajes a Lima y Estados Unidos realizó rendiciones de cuentas irregulares por más de 83 mil nuevos soles, actuando al margen de las normas. Además utilizó dinero del municipio, pese a que sus gastos estuvieron cubiertos íntegramente por la organización internacional que le extendió la invitación al extranjero.

La comisión auditora de la Contraloría detectó irregularidades en las rendiciones referidas a fondos para gastos, bolsas de viaje, declaraciones juradas de viáticos y declaración jurada de intérprete (a quien se le autorizó la adquisición del pasaje aéreo a Estados Unidos y una indebida asignación de viáticos a pesar de que no era funcionario público).

Asimismo, se detectó que el viaje de Chávez Sibina al extranjero no contaba con la correspondiente licencia por comisión de servicios otorgada por el Concejo Municipal.

La Sala Penal de Apelaciones de Maynas también inhabilitó al ex alcalde para ejercer cargos públicos por dos años y le impuso el pago de una reparación civil de cincuenta mil nuevos soles, sin perjuicio de devolver todo lo ilícitamente apropiado.

Lima, 7 de Noviembre de 2014.